

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00224-01

Notificado por aviso el demandado, corrió el término de traslado sin que se pronunciara; y como procedente es se dispone continuar con el trámite del asunto. Por ello se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 24 de febrero 2022 a las 2 pm. A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencial o virtual - se avisará oportunamente.

Envíese telegrama al extremo pasivo informando la calenda programada.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

